



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
TRES.

del corriente, mandando entrecorras cosa, y haga saber a
este Ayuntamiento; Con lo demás que contiene; y
habiendolo oido = Acordóse que se cumpla según y como
en dicha R.edula se expresa, poniéndose un Exemplar
de ella en el Libro de Cartas Reales.

D.ª Redula sobre
las sentencias de lo
que es de Alzada
o Apelaciones
Diose un Impreso de la R. Redula de 1711.
del Sr. Consejo, expedida en R. de Alfonso á once de Agosto
del año próximo (digo) del presente comunicada al Sr. Correo
nido, por Sr. Josef Manuel de Vargas, Escrivano de
Camara de la R.ª Cham.ª de Granada; En la que se
manda: que en la execucion de las sentencias de lo que es
de Alzada, o Apelaciones en los Pleitos seguidos en los
Consulados de Comercio, segun de lo dispuesto por la
Ley primera, y segunda, titulo trece, Libro tercero de
la Recopilacion; Con lo demás que contiene; Y de lo
el Auto provehido á su continuacion por el señor Correo
nido en veinte y uno del corriente, para que se haga
saber á esta Ciudad; Y en su virtud = Acordóse
que se cumpla, según y como S. M. Comanda
y que se ponga un Exemplar de la citada R. Redula en
el Libro de Cartas Reales.

